OFICINA TRAMITE DOCUMENTARIO
28 ENE 2025
EXPEDIENTE Nº 1168
HORA: 4:02pm FIRMA:

SUMILLA: Solicita recalificación de mi expediente en la plaza de **ESPECIALISTA EN SERVICIOS DE EDUCACIÓN Y CULTURA I** de la sede Administrativa de la UGEL Yunguyo.

SEÑORES MIEMBROS INTEGRANTES DEL COMITÉ DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ADMINISTRATIVO BAJO EL RÉGIMEN LABORAL DEL D.L. N° 276 EN LA SEDE DE ADMINISTRATIVA DE LA UGEL – YUNGUYO.

Yo, **EDGAR DAVID ESCOBAR GINEZ**, identificado con DNI 43601245, *número de celular 950958085, correo electrónico* berrios2231@gmail.com y domiciliado en la AV. Panamericana N° 0171, del Distrito de Ilave, Provincia de EL COLLAO, Región Puno, me presento ante Ud. y digo:

I. PETITORIO:

Que, en amparo de lo establecido en nuestra Constitución Política del Estado Art. 2, inciso 23 de la Constitución Politica del Estado, y en aplicación de los principios establecidos en el Artículo de la Ley N° 27444 de la Ley del Procedimiento Administrativo General, recurro a su despacho con la finalidad de PRESENTAR RECLAMO ante los resultados preliminares de la plaza de **ESPECIALISTA EN SERVICIOS DE EDUCACIÓN Y CULTURA I** de la sede Administrativa de la UGEL Yunguyo.

PRIMERO. - El suscrito ha participado en una convocatoria realizada por la Comité del Proceso de Selección el Régimen Laboral Decreto Legislativo No 276 de la sede administrativa de la UGEL Yunguyo, cumpliendo con los requisitos mínimos que rige este proceso.

SEGUNDO. - Conforme al cronograma establecido en la publicación de resultados preliminares publicados en el portal web, en donde no se me asigna el puntaje correspondiente en el ítem del literal c) de: EXPERIENCIA LABORAL, solicito al Comité del Proceso de Selección que, se ***revalúe mi expediente***, en el ítem del literal c) de: EXPERIENCIAL LABORAL (experiencia General y Experiencia específica), conforme al numeral 5.2.2.1 litera g) y h) de la RVM N° 287-2019-MINEDU y conforme al Anexo 6-A Ficha para la evaluación de personal del GRUPO PROFESIONAL.

TERCERO. - Que, al respecto de la publicación de los Resultados Preliminares del Proceso de Selección, se visualiza que a mi persona se ha cumplido en calificar en los diversos ITEMS correspondientes, otorgándome el puntaje total de 76.83. Sin embargo, se advierte que, en el casillero correspondiente a la Bonificación (Ley N° 29248 FFAA) no se me ha otorgado puntaje alguno, pese a que mi persona ha cumplido en adjuntar la Constancia que acredita que mi persona es Licenciado de las Fuerzas Armadas, sin embargo, no he sido benéfico por ese beneficio que por Ley me corresponde.

Que la LEY del Servicio Militar Nº 29248, establece sobre el beneficio que me corresponde en su "Artículo 61.- De los beneficios de los licenciados. El personal licenciado del Servicio Militar Acuartelado, al momento de licenciarse y por única vez, tiene los beneficios siguientes: (*) Encabezado modificado por el Artículo Único de la Ley Nº 31488, publicada el 02 junio 2022, cuyo texto es el siguiente:

"El personal licenciado del Servicio Militar Acuartelado tiene los beneficios siguientes:"

> ***Bonificación de diez por ciento (10%) en concursos para puestos de trabajo en la administración pública. Para ello, la Presidencia del Consejo de Ministros adoptará las acciones correspondientes.***

POR LO EXPUESTO:

Solicito a Ud. Señores Miembros Integrantes del Comité de Contratación se sirva atenderme mi reclamo y calificarme mi expediente con el puntaje respectivo y amparar en todos sus extremos mi petición, por ser estar dentro de la legalidad.

Yunguyo, 28 de enero del 2025

EDGAR DAVID ESCOBAR GINEZ
DNI N° 43601245